



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

## ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Natural)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **Nanci Milena Guzmán Castillo**, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: Periodo comprendido entre el 01 y al 31 de diciembre de 2024.

<b>Contrato:</b>	CPS-1024-2024
<b>Tipo de Contrato:</b>	Contrato Prestación de Servicios
<b>Contratista:</b>	Nanci Milena Guzmán Castillo- C.C. No. 52.859.033
<b>Objeto:</b>	Prestar los servicios profesionales como administrador de red en lo relacionado con el manejo de las plataformas informáticas y medios tecnológicos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
Plazo total del contrato:	5 meses y 15 días
Fecha Iniciación:	2 de septiembre de 2024
Fecha de Terminación:	16 de febrero de 2025
Prorroga(s)	1 mes
Valor Total del contrato:	\$34.650.000
Valor Inicial:	\$28.350.000
Valor de la Adición:	\$6.300.000
Valor Para Pagar:	\$6.300.000 (No. De Pago:4)
Numero de PIN:	81819593
Periodo cotizado:	diciembre 2024

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de .de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma al 02 de enero (2025)

Supervisor,

Apoyo a la supervisión

-----  
**DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**  
C.C. No. 1.022.324.351 de Bogotá D.C.  
Alcalde local de Ciudad Bolívar

-----  
**SANTIAGO ALBERTO BERNAL BAEZ**  
CC. No 80.060.920 de Bogotá D.C  
Contratista

Reviso: Catherine Martínez Prieto – Contratista Apoyo Liquidaciones.  
Reviso: David Bello Torres- Contratista de Apoyo al Despacho

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 4  
PERÍODO: DEL 01 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024**

**DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA	CPS No. 1024 del 2 de septiembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Nanci Milena Guzmán Castillo
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.859.033
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) Meses y 15 días Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$28.350.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 34.650.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 6.300.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011605570000001986
FECHA ACTA DE INICIO	2 de septiembre de 2024
PRÓRROGA1	1 mes
ADICIÓN	\$6.300.000
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	16 de febrero de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales como administrador de red en lo relacionado con el manejo de las plataformas informáticas y medios tecnológicos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

## ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
<p>Obligación No. 1: Velar por el adecuado funcionamiento de la red local, conexión a la WAN de la Secretaría y el recurso tecnológico de todas las dependencias de la Alcaldía (Despacho, Fondos de Desarrollo Local, Juntas Administradoras Locales, Oficinas de Obras y Jurídica, Unidad de Mediación y Conciliación, secretaria general de Inspecciones, Inspecciones de Policía y Casa de Justicia) tanto en términos de Hardware y Software como de su administración y mantenimiento</p>	<p>Actividad No. 1 Se realiza una modificación en el Mapa de Red para el mes de diciembre. Anexo No. 1</p> <p>Actividad No. 2 Seguimiento de la falla conectividad en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en el mes de diciembre. Anexo No. 2</p> <p>Actividad No. 3 Reunión con gobierno de la distribución de la red respecto al nuevo operador del servicio de conectividad en el mes de diciembre. Anexo No. 3</p>	<p>Anexo No. 1 Modificaciones Mapa de Red en PDF en el mes de diciembre.</p> <p>Anexo No. 2 Acta en PDF de la Visita proveedor ETB en el mes de diciembre.</p> <p>Anexo No. 3 Grabación de la Reunión con Gobierno en el mes de diciembre.</p>	<p>Se genera Link: <a href="#">Anexo 1.pdf</a></p> <p>Se genera Link: <a href="#">Anexo 2.pdf</a></p> <p>Se genero Link: <a href="#">Anexo 3</a></p>
<p>Obligación No.2: Dar solución a los requerimientos de soporte técnico recibido vía telefónica, presencial o por medios electrónicos de soporte de software o hardware al interior de la Alcaldía.</p>	<p>Actividad No. 1 Se realiza soporte de forma presencial y vía correo electrónico a los usuarios al interior de la alcaldía, adicional a esto se lleva un seguimiento en un archive Excel, realizados durante el mes de diciembre. Anexo No. 1</p>	<p>Anexo No. 1 Informe en Excel de los servicios realizados en el mes de diciembre.</p>	<p>Se genera Link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a></p>
<p>Obligación No. 3: Administrar los servicios disponibles en el servidor local y usuarios del directorio activo de tal forma que se mantengan únicamente los usuarios activos de la Alcaldía, informando oportunamente a la Dirección de Planeación y Sistemas los cambios de personal (ingresos, retiros o traslados) tanto para usuario en red como para correo electrónico.</p>	<p>Actividad No. 1 Se realiza acorde a la culminación de los contratos de los usuarios a fecha de 18/12/2024. Anexo No. 1</p>	<p>Anexo No. 1: Informe en Excel del directorio de los usuarios al mes de diciembre</p>	<p>Se genera Link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a></p>

**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
<p>Obligación No. 4:                      Direccionar los requerimientos de hardware o software a la coordinación del área de Soporte Técnico de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría de Gobierno, para hacer la respectiva solicitud a las entidades competentes, para los equipos de propiedad de la Secretaría de Gobierno, indicando el diagnóstico del daño para cambios de partes.</p>	<p>Actividad No. 1                      Se realiza cuando se presenta el fallo de los equipos de secretaria de gobierno. Este mes se realizaron dos equipos de baja para devolver a secretaria de gobierno en el mes de diciembre. Anexo No. 1</p>	<p>Anexo No. 1                      Formato en PDF de traslado de equipos de gobierno en el mes de diciembre</p>	<p>Se genero Link: <a href="#">Anexo 1.pdf</a></p>
<p>Obligación No. 5:                      Elaborar una ficha técnica u Hoja de vida de cada equipo (computador, impresora, plotter, equipo activo, UPS, planta telefónica, etc.) que contenga la descripción detallada de hardware y software y donde se registrarán los datos de usuario, dependencia, propietario (Secretaría de Gobierno, Fondo de Desarrollo Local, Fondo de Vigilancia u otros) al igual que cualquier cambio físico o lógico de hardware o software, instalaciones, servicios atendidos, cambios de usuario, aplicativos que soporta, garantías o contratos de mantenimiento que le cubren y demás datos que requiera la Alcaldía o la Dirección de Planeación y Sistemas de Información.</p>	<p>Actividad No. 1                      Se realiza la hoja de vida de los equipos de la alcaldía junto con el área de almacen en el mes de diciembre.</p>	<p>Anexo No. 1                      Informe en Excel de la hoja de vida de los equipos en el mes de diciembre.</p>	<p>Se genero Link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a></p>
<p>Obligación No. 6:                      Responder por la instalación de software no licenciado en los equipos de cómputo de la localidad.</p>	<p>Actividad No. 1                      Se realiza asignación de licencias de software a cada uno de los funcionarios que solicitan en cada área, de acuerdo a las que han sido adquiridas por la alcaldía.</p>	<p>Anexo No. 1:                      Informe en Excel de las licencias asignadas al mes de diciembre</p>	<p>Se genero link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a></p>
<p>Obligación No. 7:                      Realizar el seguimiento y control necesario para lograr la disponibilidad del servicio y la continuidad de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo y garantías</p>	<p>En este mes no se realiza mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos, debido a que en el momento no se cuenta con contrato de mantenimiento.</p>	<p>Este mes este requerimiento no se realizó.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No aplica</li> </ul>

**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
correspondientes a los equipos de cómputo, impresoras, UPS y equipos activos de la localidad, de acuerdo con lo estipulado en cada contrato, según corresponda.			
Obligación No. 8: Generar los servicios necesarios a la empresa contratista o a la Dirección de Planeación y Sistemas de Información según sea el caso para cambio de partes dañadas o requerimientos de hardware o software que no puedan ser solucionados, haciendo el seguimiento correspondiente hasta recibir a satisfacción.	Actividad No. 1 Se realizan los formatos para dar de baja a los equipos que presentan el fallo de secretaria de gobierno en el mes de diciembre.	Anexo No. 1 Formato de baja en PDF de equipos de gobierno en el mes de diciembre.	Se genero link: <a href="#">Anexo 1.pdf</a>
Obligación No. 9: Verificar permanentemente la conectividad de la red LAN y WAN desde la Alcaldía al Nivel Central, para garantizar la prestación del servicio de red y de los aplicativos.	Actividad No. 1 Se realizan pruebas con gobierno y el proveedor de Claro el día 20/12/2024, con el fin de visualización de conectividad del Firewall y servidor central.	Anexo No. 1 Registro fotográfico en PDF de la reunión realizada del 20/12/2024.	Se genera link: <a href="#">Anexo1.pdf</a>
Obligación No. 10: Mantener la documentación de la red en lo correspondiente a puntos a nivel físico, contraseñas de administrador local en los equipos y de acceso al servidor, como de los datos de ubicación y configuraciones correspondientes a la red local.	Actividad No. 1 Se hace verificación de los puntos físicos realizando actualización, dado que actualmente hay puntos nuevos en la alcaldía en el mes de diciembre	Anexo No. 1 Informe en Excel de los puntos actualizados en el mes de diciembre.	Se genera link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a>
Obligación No. 11: Aplicar los cambios o configuraciones según las directrices de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para el mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la red de la entidad.	Actividad No. 1 Se realiza de manera constante Aplicar los cambios o configuraciones según las directrices de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información para el mantenimiento	Anexo No. 1 Informe en Excel de los servicios realizados en el mes de diciembre.	Se genera link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a>

**ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

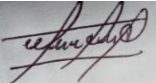
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
Obligación No. 12: Cargar la información requerida a la Alcaldía Local por la Contraloría de Bogotá, mediante los sistemas de información designados para tal fin, utilizando los esquemas de seguridad de información establecidos.	Actividad No. 1 Se realiza esta actividad cuando se requiera	Anexo No. 1 Informe en PDF de SIVICOF en el mes de diciembre.	Se genera link: <a href="#">Anexo 1.pdf</a>
Obligación No. 13: Organizar y estructurar la información de contratación para los formatos de cargue al sistema de la Contraloría	Actividad No. 1 Se realiza de manera mensual de contraloría y calidad	Anexo No. 1: Informe en PDF de la contraloría en el mes de diciembre.	Se genera link: <a href="#">Anexo 1.pdf</a>
Obligación No. 14: Mantener la documentación de la red en lo correspondiente a puntos a nivel físico, contraseñas de administrador local en los equipos y de acceso al servidor, como de los datos de ubicación y configuración correspondientes a la red local	Actividad No. 1 En este momento se está levantando esta información de los puntos físicos, dado que actualmente hay puntos nuevos en la alcaldía en el mes de diciembre.	Anexo No. 1 Se realiza informe en Excel de los puntos físicos levantados en el mes de diciembre.	Se genera link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a>
Obligación No. 15: Elaborar los informes, relacionados con la naturaleza del contrato, solicitados por entes de control o entidades distritales. Las demás que le asigne el Alcalde Local y que surjan de la naturaleza del contrato	Actividad No. 1 Se realizan los servicios según necesidad en el mes de diciembre.	Anexo No. 1 Informe en Excel de los servicios realizados en el mes de diciembre.	Se genera el link: <a href="#">Anexo 1.xlsx</a>

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL</b>	<b>NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN</b>
		<b>FAMISANAR</b>	<b>POSITIVA</b>

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

FIRMAS

<p><b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p>	<p><b>CONTRATISTA</b></p>
	<p><b>Nombre:</b> Nanci Milena Guzmán Castillo.  <b>Cédula:</b> 52.859.033 de Bogotá.  <b>Firma:</b></p> 
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.</p>	<p><b>SUPERVISOR/INTERVENTOR</b></p>
	<p><b>Nombre:</b>  <b>DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE.</b>  <b>Cargo:</b> Alcalde Local de Ciudad Bolívar</p> <p><b>Firma:</b></p>
	<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b></p>
	<p><b>Nombre:</b> Santiago Alberto Bernal Báez  <b>Cargo:</b> Contratista FDLCB</p> <p><b>Firma:</b></p>

- 1 [Información general](#)
- 2 [Condiciones](#)
- 3 [Bienes y servicios](#)
- 4 [Documentos del Proveedor](#)
- 5 [Documentos del contrato](#)
- 6 [Información presupuestal](#)
- 7 [Ejecución del Contrato](#)**
- 8 [Modificaciones del Contrato](#)
- 9 [Incumplimientos](#)

### Datos guardados

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

### VER CONTRATO

#### Ejecución del Contrato

Porcentaje  Recepción de artículos

#### Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de  
códigos de autorización?  Sí  No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
------------	-------------------	------------------	--------------------	---------------------------	--------

*No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*

Crear

#### Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/>	ACTA DE INICIO CPS-1024-2024.pdf	ACTA DE INICIO CPS-1024-2024.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	ARL CPS-1024-2024.pdf	ARL CPS-1024-2024.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	CRP_2890_CPS-1024-2024.pdf	CRP_2890_CPS-1024-2024.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	DESIG.SUPERVISION CPS-1024-2024.pdf	DESIG.SUPERVISION CPS-1024-2024.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Evidencias Septiembre.rar	Evidencias Septiembre.rar	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Evidencias Mes de Octubre.rar	Evidencias Mes de Octubre.rar	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

<input type="checkbox"/>	CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE firmada.pdf	CUENTA DE COBRO SEPTIEMBRE firmada.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	certificado Pago Septiembre.pdf	certificado Pago Septiembre.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Cuenta de Cobro Octubre.pdf	Cuenta de Cobro Octubre.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Evidencias (Noviembre).zip	Evidencias (Noviembre).zip	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	certificado Hacienda(Octubre).pdf	certificado Hacienda(Octubre).pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Cuenta de Cobro Noviembre.pdf	Cuenta de Cobro Noviembre.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	Evidencias.(Diciembre).zip	Evidencias.(Diciembre).zip	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	52859033	NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO		CALLE 49 #25-68 SUR	7106437	guzmanmiller02@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	13/12/2024	82660700	\$928.800	

## TOTALES POR SUBSISTEMAS

### TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

### TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	512.000	0	0	0	0	0	0	0	512.000	1

### TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

### TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

### TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

### TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pensión	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>928.800</b>	<b>928.800</b>





- Mis Consultas
  - Solicitar Anulación
  - RADICACION**
  - Mis Oficios
  - Mis Memorandos
  - CARPETAS
  - Mis Entrada(0)
  - Mis Oficios(1)
  - Mis Memorandos(0)
  - Mis Visto Bueno(0)
  - Mis Devueltos(0)
  - Mis Agendados(0)
  - Mis Informados(0)
  - Mis Personales(0)
- 

LISTADO DE:	USUARIO:	DEPENDENCIA:
Entrada	NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO	Area de Gestion de Desarrollo Local Ciudad Bolivar

Radicaados:

• Escriba los números de radicado que quiere buscar, separados por comas.

**NO SE ENCUENTRAN RADICADOS CON LOS DATOS DE BÚSQUEDA DIGITADOS.**



### Historial de Pagos por Proveedor

CÓDIGO DE TERCERO	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
1005506012	CC	52859033	NANCI MILENA GUZMAN

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA-MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaria	Fecha Entrega Cheque a ventanilla	Endoso
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1024 DE 2024	3000755814	002	07-oct-24	07-oct-24	PAGADA	08-oct-24	5002297631	Transferencia Giradora	6.090.000	6.048.669	0550009200776889 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1024 DE 2024	3000859743	002	07-nov-24	07-nov-24	PAGADA	08-nov-24	5002816686	Transferencia Giradora	6.300.000	6.257.243	0550009200776889 AHORROS Banco Davivienda S.A.		
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	CPS 1024 DE 2024	3000961802	002	02-dic-24	02-dic-24	PAGADA	03-dic-24	5003274976	Transferencia Giradora	6.300.000	6.257.243	0550009200776889 AHORROS Banco Davivienda S.A.		

### Detalle de descuentos tributarios

Numero Documento Contable	Descripción	% Descuento	Base Retención	Valor Retención
3000755814	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	5.395.740	41.331
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			41.331
3000859743	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	5.581.800	42.757
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			42.757
3000961802	RETEICA 7.66 X MIL	0.7660	5.581.800	42.757
	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>			42.757

### Información presupuestal

Numero Documento Contable	CRP	Posición CRP	PosPre	Fondo	PP
3000755814	5000733208	001	10	1-200-1071	2024
3000859743	5000733208	001	10	1-200-1071	2024
3000961802	5000733208	001	10	1-200-1071	2024



## Historial de Pagos por Proveedor

	Otra información:
*	Si su documento tiene Estatus Registrada, se encuentra en trámite en la entidad ordenadora del pago. Por favor póngase en contacto con la entidad.
*	Si su consulta no presenta fecha de pago y tiene estatus de Rechazada o Anulada, su pago no pudo ser aplicado. Por favor póngase en contacto con la entidad ordenadora del pago.

## **ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS : 1024-2024 CPS-P (115715) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO**

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.022.324.351 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Local de Ciudad Bolívar, según el Decreto Distrital Nos. 260 y acta de posesión No 267 ambos del 29 de julio de 2024, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Distrital No. 374 de 2019 y 768 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, por una parte; y, por la otra **NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.859.033** expedida en Bogotá D.C., quien para los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 al Contrato de Prestación de No. **1024-2024 CPS-P (115715)** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el veintinueve (29) de agosto de 2024 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de No. **1024-2024 CPS-P (115715)**, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE RED EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR.”**.

2. Que el valor del contrato se pactó por la suma **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$28.350.000)**.

3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que acaeció el día dos (02) de septiembre de 2024, estableciéndose como fecha de terminación el día dieciséis (16) de enero de 2025.

4. Que el dos (02) de diciembre de 2024, el ordenador del gasto, remitió formato de solicitud de modificación contractual (prórroga y adición), manifestando que: *“La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar amparada en artículo 40 de la ley 80 de 1994 y en desarrollo del proyecto de inversión No. 1986 denominado “CIUDAD BOLÍVAR, UNA LOCALIDAD CON GOBIERNO ABIERTO Y GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE Y EFICIENTE, ADAPTADA AL SIGLO XXI.”, dispuso suscribir el contrato de prestación de servicios No. 1024 de 2024 con NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO, toda vez que la entidad no cuenta con el suficiente personal de planta designado que puedan dar continuidad a las diferentes actividades que son propias de la administración y de las diferentes áreas de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, es fundamental continuar contando con dichos servicios para su normal funcionamiento.*

*La caracterización de este funcionario denominado “ADMINISTRADOR DE RED” genera un correcto funcionamiento para la Velar por el adecuado funcionamiento de la red local, conexión a la WAN de la Secretaría y el recurso tecnológico de todas las dependencias de la oficina TIC de la localidad de Ciudad Bolívar así mismo darle cumplimiento con la meta 2024 -2028 en el correcto funcionamiento del área, el funcionario cumple con las obligaciones específicas del contrato y las que le competen en la oficina TIC.*

*Como caracterización de la misma se especifica su colaboración en la administración de la RED WAN, realizar trabajo en la oficina TIC, atención a los contratistas de la ALCB con el fin de generar la correcta operatividad en conectividad, garantizar que todos los requerimientos del área y la ALCB sean resueltos y gestionados para contribuir al correcto funcionamiento del área TICS de la ALCB.”.*

**ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :  
1024-2024 CPS-P (115715) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
DE CIUDAD BOLÍVAR Y NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO**

5. Que se tramitó en la plataforma SIPSE de la Secretaría de Gobierno, la solicitud de Adición y Prórroga con número 123741.

6. Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas.

7. Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: “(...) *Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto, en las condiciones de los numerales siguientes, la cual se entiende perfeccionada con la firma de las partes. 16.1 QUIENES PUEDEN SOLICITAR MODIFICACIONES. El que ejerza la supervisión del contrato, podrá solicitar las modificaciones al mismo, efectuando la justificación de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos. Para ello ver las instrucciones de modificación contractual dispuesta en intranet. 16.2 CUANDO DEBE PRESENTARSE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN. Ninguna modificación contractual se puede realizar después que el contrato se encuentre vencido, es decir, después de que haya cumplido el plazo de ejecución, ni tampoco se pueden realizar cuando hacen referencia a hechos que se permitieron ejecutar sin que la variación requerida hubiera surtido el respectivo trámite para perfeccionar la modificación (suscripción por las partes). La radicación de la solicitud de modificación junto con sus anexos en la Dirección de Contratación o en el Fondo de Desarrollo Local correspondiente, deberá radicarse con por lo menos tres (3) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato o a la fecha en que se requiera la elaboración de la modificación o acusación del evento modificador, sin perjuicio que si la solicitud se presenta por fuera del término establecido no se garantizará que la modificación empiece a regir en la fecha prevista por la dependencia solicitante. Todas las solicitudes de modificación deben realizarse mientras el plazo establecido para la ejecución del contrato se encuentre vigente, y deberán ser cargadas por el Gestor en el aplicativo SIPSE y/o el sistema de información oficial de la Entidad (nivel central) o de manera física (Alcaldías Locales). La Dirección de Contratación o el abogado designado que desempeñe estas funciones o por quien en virtud de una relación contractual le corresponda, dentro del Fondo de Desarrollo Local, NO TRAMITARÁ modificaciones que se encuentren vencidas (...)*”.

8. Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas, se hace necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. **1024-2024 CPS-P (115715)** modificación que se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **1024-2024 CPS-P (115715)** por el término de **UN (1) MESES**, contados a partir de la fecha de inicial de terminación del contrato, estableciéndose nueva fecha de terminación del día dieciséis (16) de febrero de 2025.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. **1024-2024 CPS-P (115715)** en la suma de **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$6.300.000)**, para un valor total del contrato de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$34.650.000)**, el cual se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2775 del dieciocho (18) de diciembre de 2024, con cargo al rubro No. O23011605570000001986.



**ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS :  
1024-2024 CPS-P (115715) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL  
DE CIUDAD BOLÍVAR Y NANCI MILENA GUZMAN CASTILLO**

**CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y GARANTIAS:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para que el contrato continúe siendo ejecutado, se requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal y de la actualización y modificación por parte del contratista de las garantías establecidas en el contrato principal.

**CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA:** Las demás cláusulas y condiciones del contrato, se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes. Para constancia se firma por las partes a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Elaboró: Karen Natalia Tauta Romero – Contratista / Contratación – CPS 1440-2024  
Revisó: Mónica Montes Mercado – Profesional Universitario Código 219 – Grado 18  
Revisó: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho – CPS 931-2024

